



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA PERSONAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS.

BDNS (Identif.): 361445

Extracto de la convocatoria de la Beca de Investigación en los archivos de la provincia 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

PRIMERO.-Beneficiarios.

Podrán concurrir todos aquellos investigadores, estudiosos, licenciados y doctores de nacionalidad española y que sean naturales o estén empadronados/as de algún municipio de la provincia de Valladolid.

SEGUNDO.-Objeto.

Fomentar el estudio, investigación y conocimiento de cualquier materia o cuestión de interés relacionada con la provincia de Valladolid, sea científica, social, cultural, económica, demográfica o similar y, en especial, la investigación en las fuentes primarias conservadas en los Archivos Municipales de nuestra provincia y en el Archivo de la Diputación Provincial.

TERCERO.-Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

CUARTO.-Cuantía.

7.000 euros, con cargo a la partida 305.33220.48100 del Presupuesto de Gastos 2017

QUINTO.-Plazo de presentación de solicitudes.

20 días a contar desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP.

SEXTO.-Otros datos de interés.

-Duración de la beca y forma de pago: La duración máxima de la beca será de un año natural a contar desde la notificación de la concesión. El pago de la beca se realizará en los plazos y proporciones siguientes:

*El 50% del importe, en el momento de la adjudicación

*El 50% restante, en el momento de entrega del trabajo finalizado, previa aprobación del mismo por la Comisión de Valoración.

- Criterios de valoración:

*Contenidos del proyecto presentado, hasta 5 puntos



- .61607; Conocimiento de los antecedentes sobre el tema y bibliografía, hasta 2 puntos
- .61607; Plan de trabajo y adecuación del presupuesto, hasta 1 punto
- .61607; Capacidad y posibilidades de desarrollar el trabajo propuesto, hasta 1 punto

*Curriculum vitae, hasta 1 punto

*Metodología y proyección de futuro, hasta 8 puntos

- .61607; Metodología establecida en el proyecto, hasta 2 puntos
- .61607; Trascendencia del proyecto y sus destinatarios, hasta 1 punto
- .61607; Utilización de las fuentes primarias conservadas en los Archivos Municipales de la Provincia de Valladolid y/o en el Archivo de la Diputación Provincial de Valladolid, hasta 5 puntos.

*Carácter innovador de los proyectos presentados, hasta 2 puntos

- .61607; Originalidad del trabajo propuesto, hasta 0,5 puntos
- .61607; Importancia e interés del tema elegido, hasta 0,5 puntos
- .61607; Déficit de otros proyectos análogos en la provincia, hasta 1 punto

- Solicitudes: por los cauces habituales y vía telemática
(<http://www.ventanilla.diputaciondevalladolid.es>).

- Documentación: la prevista en la base 5.2 de la convocatoria.

- Concesión: a propuesta de la Comisión de Valoración, por Decreto del Presidente de la Diputación.

Para proceder al abono de la beca, los interesados deberán presentar ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente.

Valladolid, 5 de septiembre de 2017.- El Presidente.- Fdo.: Jesús Julio Carnero García

